

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

08 JUN 2021

➤ Como quiera que en este asunto, los demandados se encuentran fallecidos, siendo procedente la vinculación a este asunto al señor JAIME ALBERTO RUIZ TELLEZ, se ordena su vinculación y para tal, se ordena la notificación en la dirección de correo electrónico y física aportada por la apoderada judicial de la parte activa a folio 286.

➤ En virtud de lo anterior, para acreditar tal calidad, al momento de surtir la notificación, se le deberá remitir copia de esta providencia, para que igualmente dentro del término que se le concede para ejercer su derecho de defensa como heredero de los señores ROSA ELVIRA TELLEZ DE RUIZ y JAIME ALFONSO RUIZ ZAMBRANO, aporte el Registro Civil de Nacimiento.

➤ La respuesta proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, agréguese a los autos.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No 65 Hoy El Sr. 09 JUN 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--

110013103004201900509

FL. 55

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.,

08 JUN 2021

Siendo procedente lo solicitado este despacho RESUELVE:

Decrétase el embargo de los remanentes y/o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la parte aquí demandada dentro del proceso tramitado ante el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá -fl. 52 cdno 2-. Se limita la medida a la suma de \$ 8.333'333.333 mcte.

Librese oficio.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 63
Hoy 08 JUN 2021
El Srío.
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA